CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 14 de 2019

Objeto del contrato	PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA A LA OFICINA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ÁREAS DEL DERECHO DISCIPLINARIO Y ADMINISTRATIVO.	**Mes Ejecutado**	Del treinta (30) de mayo al veintinueve (29) de junio del 2019.
Nombre Contratista	ANA MARÍA BORRERO VIDAL	**No. Documento**	1.075.258.698
Supervisor	INGRID KATHERINNE CAVIEDES PAÉZ	**Área**	Personería Municipal de Neiva

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTROS
1. Prestar asesoria a la Personeria Municipal de Neiva, de acuerdo con el objeto contractual:	La ejecución de la presente obligación se ha llevado a cabo en línea de las siguientes actividades.	No Aplica
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**REGISTROS**
2. Atender y resolver los asuntos de competencia de la Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública que le sean asignados por la jefe.	Atendí y resolví los asuntos asignados por la jefe de la Oficina para la Vigilancia Administrativa, relacionados con correcciones de autos proyectados y quejas asignadas.	No Aplica
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL		**REGISTROS**
3. Asesorar y orientar procesos y procedimientos de competencia de la Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.	Orienté en diferentes inquietudes relacionadas con procesos disciplinarios a compañeros de la Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública, tales como: - Sugerencias en la actuación respecto de la queja: No. E 2019-101378, asignada a la abogada Daniela Perdomo; se envía correo electrónico con concepto. - Se realizó la valoración de pruebas recaudadas dentro del expediente 015-2018.	No Aplica
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**REGISTROS**
4. Asesorar y prestar apoyo en el análisis, trámite y control de las	No se tramitaron quejas en este período.	No Aplica

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva

Scanned with CamScanner

quejas que le sean asignadas, conforme a los lineamientos establecidos.		
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**REGISTROS**
5. Asesorar y acompañar a la personería municipal de Neiva en el trámite y respuesta de peticiones que le sean asignadas.	Se asesoró en el desarrollo de las quejas asignadas a los contratistas de la oficina de Vigilancia Administrativa.	No Aplica
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**REGISTROS**
6. Brindar conceptos y asesorías jurídicas al Despacho del Personero Municipal, y a la Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pùblica, en temas específicos que le sean solicitados.	No fueron solicitadas.	No Aplica
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**REGISTROS**
7. Apoyar la instrucción y sustanciación de los procesos disciplinarios que le sean asignados, cumpliendo los parámetros establecidos por la jefe de la Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.	Realicé la proyección de: 1. Proyección de oficios G.V.A. 1012, 1013, 1014 dentro del expediente 001-2016. 2. Devolución Queja a la Procuraduría Provincial mediante G.V.A. 1015. 3. Proyección de oficios G.V.A. 1058 y desde el 1075 hasta el 1088, dentro del expediente 037-2019. 4. Proyección del oficio G.V.A. 1089, dentro del expediente 001-2019. 5. Proyección del oficio G.V.A. 1094, reiterando información	Sí Adjunto: G.V.A. 1012, 1013, 1014, 1015. 1058, 1075 al 1088, 1089, 1094. LOS AUTOS Y DEMÁS PROYECCIONES, PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA OFICINA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, DADO QUE TIENEN RESERVA DOCUMENTAL.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**REGISTROS**
8. Actualizar el registro consolidado de control de procesos y el libro radicador, conforme a los lineamientos establecidos por el supervisor.	Se realizó la actualización del consolidado de los procesos establecidos a mi cargo con estado actual, etapa procesal, quejoso, implicado y demás observaciones.	No Aplica

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva

Scanned with CamScanner

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTROS
9. Participar en los comités que se realicen, según programación de la Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pùblica.	Asuntos abordados personalmente.	No Aplica
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**REGISTROS**
10. Apoyar la realización de actividades consistentes en charlas, capacitaciones y/o conversatorios en temas relacionados con derecho disciplinario y administrativo.	Se realizó el apoyo pertinente en la capacitación llevada a cabo el día 12 de junio de 2019, en las Instalaciones de la Secretaría de Movilidad de Neiva.	No Aplica
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**REGISTROS**
11. Llevar el control estricto de los términos procesales en los expedientes asignados y garantizar su oportuna tramitación.	Se alimentó formato en Excel, con expedientes asignados, con sus respectivas observaciones.	No Aplica
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**REGISTROS**
12. Digitalizar los procesos que le sean asignados.	Hasta la fecha no se ha llevado a cabo dicha actividad, en atención a que no se ha podido contar con disponibilidad de escáner.	No Aplica
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**REGISTROS**
13. Resolver los asuntos sometidos a su consideración dentro de los términos previstos en la ley, y con sujeción a los principios y garantías que orientan el ejercicio de la función de la Personería.	Resolví asuntos a consideración de la jefe respecto de quejas asignadas, dentro de la Oficina para la Vigilancia Administrativa.	No Aplica
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**REGISTROS**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva

Scanned with CamScanner

14. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.	Mantuve la reserva y estricta confidencialidad de los expedientes disciplinarios.	No Aplica
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**REGISTROS**
15. Asistir a las reuniones que le señale la supervisión y el Personero Municipal.	No se presentaron reuniones	No Aplica
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**REGISTROS**
16. Acatar las recomendaciones e instrucciones que le imparta el supervisor del contrato y/o el Personero Municipal.	Acaté todas las recomendaciones de la supervisora	No Aplica
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**REGISTROS**
17. Presentar informes mensuales al supervisor sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.	Presenté informe mensual, sobre actividades desarrolladas.	No Aplica
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**REGISTROS**
18. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, implementos, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este acuerdo de voluntades	Ejercí la debida custodia de los expedientes disciplinarios.	No Aplica
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**REGISTROS**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva

Scanned with CamScanner

19. Cumplir las demás obligaciones que le sean asignadas de conformidad con el objeto contractual.	Cumplí con las demás obligaciones asignadas.	No Aplica
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**REGISTROS**
20. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y A.R.L.	Cumplí con el pago de la planilla del mes de junio.	Sí Adjunto
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**REGISTROS**
21. El contratista se obliga con la Personeria de Neiva a realizarse un examen pre-ocupacional completo y allegar el respectivo certificado previa suscripción del respectivo contrato; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.	Adjunté con los documentos precontractuales, el examen pre-ocupacional requerido.	No Adjunto

	04 julio de 2019		5
Firma Contratista	**Fecha de Entrega**	**V° B° Supervisor**	**No. Folios**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:
NOMBRE O RAZON SOCIAL:
CIUDAD/MUNICIPIO:
DIRECCION:
TIPO APORTANTE:
TIPO EMPRESA:
FORMA DE PRESENTACIÓN:
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):

CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DE IDENTIFICACION:
NEIVA DEPARTAMENTO:
CARRERA 21 A NO 10 A 23 SUR TELÉFONO:
02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:
PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:
SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:

1075256698
ANA MARIA BORRERO VIDAL
NEIVA
8674845
1-INDEPENDIENTE
Personas Naturales sin Actividad Económica
04 - PERSONERIA DE NEIVA
NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA: 42648320
PERIODO COTIZACIÓN OTROS: MES
DIAS DE MORA: 0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):
TIPO DE PLANILLA: E
PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES AÑO
INDEPENDIENTES
NUMERO AUTORIZACIÓN:

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	MORA APORTES	MORA MORA	TOTALES VALOR TOTAL
230301	230301-PORVENIR	1	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
SUBTOTALES:												

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR TOTAL
EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175.000							
SUBTOTALES:																

planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR TOTAL
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0			$ 1.400				
SUBTOTALES:												

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | SAL INTEGRAL | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | NOVEDADES IGE | IRET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | ### | SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN | DÍAS COD | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD ADMIN | DÍAS COD | IBC | COTIZACIÓN | UPC | TOTAL APORTE | ARP ADMIN | DÍAS COD | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTALES | IBC | ADMIN | TOTALES | TOTALES | TOTALES | TOTALES | TOTALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

FECHA DE EMISIÓN

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075258698
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANA MARIA BORRERO VIDAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 21 A NO 19 A 23 SUR	TELÉFONO:	8624845
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	04 - PERSONERIA DE NEIVA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4284832091	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2019	SALUD:	AÑO:	2019
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2019/07/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9995407662

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 224.000
SUBTOTAL:			1	**$ 224.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1	$ 175.000
SUBTOTAL:			1	**$ 175.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 7.400
SUBTOTAL:			1	**$ 7.400**

TOTAL PAGADO:	**$ 406.400**

Scanned with CamScanner

CUENTA DE COBRO N° 05
02 de julio de 2019.

PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA
NIT. 800251264-6

DEBE A:
ANA MARÍA BORRERO VIDAL
CC. 1.075.258.698 de Neiva (Huila)

El valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,oo) MCTE. Por concepto de la ejecución del objeto contractual denominado "PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA A LA OFICINA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ÁREAS DEL DERECHO DISCIPLINARIO Y ADMINISTRATIVO", durante el periodo comprendido del treinta (30) de mayo al veintinueve (29) de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 14 del 29 de enero de 2019. Los cuales deberán ser consignados a la Cuenta de Ahorros N°. 488403294116 de DAVIVIENDA, a nombre de ANA MARÍA BORRERO VIDAL.

Agradeciendo su valiosa colaboración.

Cordialmente,

ANA MARÍA BORRERO VIDAL
CC. 1.075.258.698 de Neiva (Huila)

Scanned with CamScanner

Oficio N° **G.V.A. 1012** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 14 junio de 2019

Señor
HERMENECK ALARCÓN ARDILA
Director de Rentas/ Secretaría de Hacienda
Alcaldía de Neiva
Ciudad

Asunto: En respuesta a su solicitud/ Expediente No. 001-2019

Cordial saludo.

En razón a su solicitud, me permito informarle que la nueva fecha que se ha programado para realizar diligencia de versión libre es el miércoles 17 de julio de 2019 a las 03:30 pm.

De igual forma, se le informa que el mismo día, a las 2:30 pm, estará citada la señora RAQUEL CAICEDO CÓRDOBA en calidad de quejosa con el fin de adelantar diligencia de ratificación y ampliación de queja y el jueves 18 de julio a las 2:30 pm la señora TATIANA DEL PILAR RUIZ SAN MIGUEL, para declaración juramentada. Lo anterior para que tenga la oportunidad de controvertir y hacer uso de su derecho de defensa.

Agradezco su amable atención.

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner

Oficio N° **G.V.A. 1013** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 14 junio de 2019

Señora
TATIANA DEL PILAR RUIZ SANMIGUEL
Calle 21 No. 6-97 Apto. 2013
Ciudad

Asunto: Nueva fecha para Declaración Juramentada/ Expediente 001-2019

Cordial saludo.

En razón a la solicitud radicada por HERMENECK ALARCÓN ARDILA, me permito comunicarle que este despacho decidió ampliar la fecha para realizar la diligencia de declaración juramentada dentro del proceso 001-2019 a la que había sido usted citada el martes 18 de junio a las 2:30 pm.

Se dispone como nueva fecha, el jueves 18 de julio a las 2:30 p.m., en las instalaciones de la Personería de Neiva, Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

Agradezco su amable atención

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner

PERSONERÍA DE NEIVA	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	OFICIO	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-03
		PAGINA 1 DE 1

Oficio N° **G.V.A. 1014** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 14 junio de 2019

Señora
RAQUEL CAICEDO CÓRDOBA
Calle 17 A No. 49-49 Barrio Víctor Félix Díaz 1° etapa.
Cel. 3173768450
Ciudad

Asunto: Nueva fecha ampliación y Ratificación de Queja/Proceso 001-2019

Cordial saludo.

En razón a la solicitud radicada por HERMENECK ALARCÓN ARDILA, me permito comunicarle que este despacho decidió ampliar la fecha para realizar la diligencia de ampliación y ratificación de queja a la que había sido usted citada el lunes 17 de junio a las 2:30 pm.

Se dispone como nueva fecha, el miércoles 17 de julio a las 2:30 p.m., en las instalaciones de la Personería de Neiva, Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

Agradezco su amable atención.

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner

Oficio Nº **G.V.A. 1015** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 12 junio de 2019

Doctora
Yulieth Cristina Cortés Fierro
Procuradora Provincial de Neiva
Calle 7 No. 3-67 Piso 5 Of. 506
Edificio Banco Popular
Ciudad

Asunto: Devolución Recaudo de Información de la queja 2019-11613

Cordial saludo.

En atención a la queja remitida por su despacho a la Personería de Neiva, referente a presuntas anomalías por parte de funcionarios de la Empresa Privada de Vigilancia COOVIPORE C.T.A., en el pago de coimas al Alcalde Municipal de Neiva, y de la que se solicitó realizar el trámite respectivo; le informamos que, de acuerdo con la pesquisa adelantada por esta oficina, se puede evidenciar que:

Las entidades INVIAS, C.C. LOS COMUNEROS y ELECTROHUILA, mencionadas por el quejoso, no suscribieron contrato de vigilancia para el año 2014 con la empresa COOVIPORE C.T.A.

CADEFIHUILA, sí tuvo vinculación con la empresa mencionada para la vigencia 2014. Se advierte que es una entidad privada, razón por la cual, la Personería de Neiva, no posee competencia para investigar. De igual manera no se observa ninguna irregularidad en la documentación recopilada.

De la misma forma, la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, suscribió los contratos 082-2015 y 019-2016 con la empresa de vigilancia. No obstante, dentro de la información recaudada no se observan irregularidades en el proceso de contratación.

Así pues, se le traslada la documentación allegada para su conocimiento y fines pertinentes, resaltando que se ha reorientado y unificado la interpretación del parágrafo tercero del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, en el sentido de clarificar que los personeros municipales y distritales no podrán ejercer la potestad disciplinaria sobre «el alcalde, los concejales y el contralor municipal» de su circunscripción territorial por mandato legal y porque el Decreto Ley 262 de 2000 ya ha asignado tal competencia en forma principal y directa a los señores Procuradores Provinciales.

Agradezco su amable atención.

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner

Oficio N° **G.V.A. 1058** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 20 junio de 2019

Señor
JOSÉ JAVIER SILVA
Rector Institución Educativa Roberto Durán Alvira
Email: ierobertoduran@alcaldianeiva.gov.co
Cel: 3102988363
Corregimiento de Vegalarga
Municipio de Neiva

Asunto: Citación para Notificación/ Expediente No. 037-2019

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101 de la ley 734 de 2002, comedidamente me permito comunicarle que éste despacho mediante auto de fecha de 18 de junio 2019, profirió auto de indagación preliminar dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior, con el fin de NOTIFICARLE PERSONALMENTE el contenido de dicho auto, le solicito acudir con carácter urgente a las instalaciones de este despacho, ubicado en el primer piso de la Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico, dentro de los ocho (8) días siguientes al envío de esta comunicación, contados a partir de la fecha de envío de la presente citación.

De no comparecer dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por edicto, tal como lo dispone el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. Es deber de este despacho, informarle que puede hacerse presente con apoderado, para que lo asista en las diligencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito solicitarle su presentación en este Despacho, si a bien lo tiene, el día miércoles 10 de julio 2019 a las 02:30 pm, con el fin de adelantar diligencia de versión libre, si a bien lo tiene; derecho que le asiste como implicado dentro del proceso. Favor presentarse con su respectiva cédula de ciudadanía. No obstante, puede allegar su versión libre por escrito.

Así mismo, se advierte que, contra el auto de Apertura de Indagación Preliminar, no procede recurso alguno.

Agradezco su amable atención.

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner

Oficio N° **G.V.A. 1075** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 25 de junio de 2019

Doctor
Alfredo Vargas Ortíz
Secretario de Educación
Carrera 5 N° 9 - 74
Alcaldía Municipal de Neiva
Ciudad

Asunto: Solicitud Información Urgente / Expediente 037-2019

Cordial saludo.

De acuerdo con lo decidido en auto de fecha 18 de junio del presente año, este despacho solicita la siguiente documentación para que obre como prueba en el mencionado proceso disciplinario, adelantado contra JOSÉ JAVIER SILVA, en calidad de Rector de la Institución Educativa Roberto Durán Alvira – Sede Vegalarga.

- Acta de nombramiento y posesión de JOSÉ JAVIER SILVA, en su condición de rector de la Institución Educativa Roberto Durán Alvira.
- Acta de nombramiento y posesión de los Secretarios de Educación que hayan desempeñado labores en el año 2018 hasta la actualidad.
- Antecedentes Disciplinarios internos de JOSÉ JAVIER SILVA y de los Secretarios de Educación desde el 1° de enero del año 2018 hasta la actualidad.
- Certificación en la que conste cargo, funciones, fecha de vinculación, última dirección conocida y sueldo devengado de JOSÉ JAVIER SILVA, en el cargo de Rector de la Institución Educativa Roberto Durán Alvira.
- Certificación en la que conste cargo, funciones, fecha de vinculación, última dirección conocida y sueldo devengado de los Secretarios de Educación municipales de Neiva, que hayan desempeñado labores en el año 2018 hasta la actualidad.
- Manual específico de funciones y competencias laborales en el que consten las obligaciones del Secretario de Educación Municipal de Neiva; así como del Rector de la Institución Educativa Roberto Durán Alvira.
- Hoja de Vida de JOSÉ JAVIER SILVA y de los Secretarios de Educación Municipales de Neiva que hayan desempeñado labores en el año 2018 hasta la actualidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner

- Copia de los documentos que reposen en su dependencia respecto de YEISON VARGAS DÍAZ y adicionalmente, se comunique si el mencionado sujeto tuvo alguna vinculación con la Institución Educativa Roberto Durán Alvira en los años 2018 y 2019, y de ser así se alleguen las constancias respectivas.
- Informe en el que se relacionen los profesionales, técnicos o tecnólogos, del área de psicología, que hayan sido enviados para desempeñar labores en la Institución Educativa Roberto Durán Alvira del corregimiento de Vegalarga en los años 2018 y 2019 y, sumado a ello, se suministre la información y documentación contractual de dichos sujetos, que permita verificar el cargo, funciones, fecha de vinculación y última dirección conocida.
- Procedimiento que se surte en las Instituciones Educativas oficiales municipales, para la concesión o autorización de pasantías y/o prácticas.
- Procedimiento que se surte en las Instituciones Educativas oficiales municipales, para la vinculación de psicólogos o carreras afines.
- Informe en el cual la Secretaría de Educación comunique qué actuaciones ha surtido con ocasión a los hechos que, al parecer, involucran a JOSÉ JAVIER SILVA, rector de la Institución Educativa Roberto Durán Alvira, con la presunta vinculación de YEISON VARGAS como psicólogo y/o médico a dicha Institución.

Agradezco su amable atención.

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner

Oficio Nº **G.V.A. 1076** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 25 de junio de 2019

Señores
Colegio Médico Colombiano
Av. Carrera 15 No. 100- 43 Of. 501
Edificio Avenida 15 P.H.
Tel. (+57) 3145662174
pqrs@colegiomedicocolombiano.org
Bogotá- Colombia.

Asunto: Solicitud Información Expediente 037-2019

Cordial saludo.

De acuerdo con lo decidido en auto de indagación preliminar de fecha 18 de junio del presente año, este despacho solicita la siguiente documentación para que obre como prueba en el mencionado proceso disciplinario, adelantado contra JOSÉ JAVIER SILVA, en calidad de Rector de la Institución Educativa Roberto Durán Alvira – Sede Vegalarga (Neiva- Huila), por la presunta vinculación irregular de YEISON VARGAS como psicólogo de la mencionada Institución.

- Certificación de permiso para ejercer la profesión o Tarjeta Profesional de Yeison Vargas Díaz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.503.492 y, de no existir, se informe de dicha situación.

Agradezco su amable atención y colaboración.

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner

Oficio Nº **G.V.A. 1077** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 25 de junio de 2019

Señores
Colegio Colombiano de Psicólogos
Carrera 19 No. 84- 49
Barrio Antiguo Country
Tel. (+57) 3134216019
colpsic@colpsic.org.co
Bogotá- Colombia.

Asunto: Solicitud Información Expediente 037-2019

Cordial saludo.

De acuerdo con lo decidido en auto de indagación preliminar de fecha 18 de junio del presente año, este despacho solicita la siguiente documentación para que obre como prueba en el mencionado proceso disciplinario, adelantado contra JOSÉ JAVIER SILVA, en calidad de Rector de la Institución Educativa Roberto Durán Alvira – Sede Vegalarga (Neiva- Huila), por la presunta vinculación irregular de YEISON VARGAS como psicólogo de la mencionada Institución.

- Certificación de permiso para ejercer la profesión o Tarjeta Profesional de Yeison Vargas Díaz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.503.492 y, de no existir, se informe de dicha situación.

Agradezco su amable atención y colaboración.

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
PERSONERÍA DE NEIVA	OFICIO	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-03
		PÁGINA 1 DE 1

Oficio N° **G.V.A. 1078** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 25 de junio de 2019

Señores
Universidad Andrés Bello
Av. Repùblica 237
Tel. 6002286262
Santiago de Chile- Chile

Asunto: Solicitud Información Expediente Disciplinario 037-2019

Cordial saludo.

De acuerdo con lo decidido en auto de indagación preliminar de fecha 18 de junio del presente año, este despacho solicita la siguiente documentación para que obre como prueba en el mencionado proceso disciplinario, adelantado contra JOSÉ JAVIER SILVA, en calidad de Rector de la Institución Educativa Roberto Durán Alvira – Sede Vegalarga (Neiva/ Huila- Colombia), por la presunta vinculación irregular de YEISON VARGAS como psicólogo de la mencionada Institución:

- Certifique si Yeison Vargas Díaz, identificado con cédula de ciudadanía colombiana No. 1.117.503.492, ha realizado estudios en la Universidad Andrés Bello de Chile, en los programas de Medicina, Psicología y/o Especializaciones en Psiquiatría Clínica o Neuropsicología Infantil y Educación.

De la misma manera, se remite a ustedes copia de los documentos que fueron, al parecer, suscritos por la Universidad Andrés Bello de Chile, para que certifiquen si son oficios emanados por tal claustro e informar si los documentos presuntamente enviados, fueron recibidos en las oficinas de la Universidad.

Agradecemos su amable atención y colaboración.

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner

Oficio Nº **G.V.A. 1079** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 25 de junio de 2019

Señores
Consejo Directivo
Institución Educativa Roberto Durán Alvira
Corregimiento de Vegalarga- Neiva
Ciudad

Asunto: Solicitud Información Expediente 037-2019

Cordial saludo.

De acuerdo con lo decidido en auto de fecha 18 de junio del presente año, este despacho solicita la siguiente documentación para que obre como prueba en el mencionado proceso disciplinario, adelantado contra JOSÉ JAVIER SILVA, en calidad de Rector de la Institución Educativa Roberto Durán Alvira – Sede Vegalarga, por la presunta vinculación irregular de YEISON VARGAS como psicólogo de la mencionada Institución

- Remitir toda la documentación referente a la vinculación de YEISON VARGAS DÍAZ, así como, todos los oficios que acrediten las actividades realizadas por el sujeto en mención.

Agradezco su amable atención.

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner

Oficio Nº **G.V.A. 1080** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 25 de junio de 2019

Señores
Claudia Patricia Velasco Bejarano
Nelson Lozano Castro
José Domingo Mora Silva
Jessica Paola Miranda Vargas
Institución Educativa Roberto Durán Alvira
Corregimiento de Vegalarga- Neiva
Ciudad

Asunto: Citación para Ampliación y Ratificación de Queja- Expediente 037-2019

Cordial saludo.

De acuerdo con lo decidido en auto de fecha 18 de junio del presente año, este despacho solicita amablemente su presencia en la Personería de Neiva, ubicada en la Calle 8 No. 12-22, primer piso -Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública, con el fin de realizar la diligencia de ampliación y ratificación de la queja que dio origen al proceso disciplinario No. 037-2019 adelantado contra JOSÉ JAVIER SILVA, en calidad de Rector de la Institución Educativa Roberto Durán Alvira – Sede Vegalarga, por la presunta vinculación irregular de YEISON VARGAS como psicólogo de la mencionada Institución.

La presente citación se hace para el lunes 15 de julio a las 2:30 p.m., a la que deben presentarse con su cédula de ciudadanía.

Agradezco su amable atención.

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner

PERSONERÍA DE NEIVA	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	OFICIO	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-03
		PAGINA 1 DE 1

Oficio N° **G.V.A. 1081** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 25 junio de 2019

Señor
Rodrigo Zamudio Rodríguez
Corregidor
Corregimiento de Vegalarga- Neiva
Ciudad

Asunto: Citación Declaración Juramentada/ Expediente 037-2019

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 18 de junio de 2019, esta oficina decidió aperturar Indagación Preliminar contra JOSÉ JAVIER SILVA en calidad de Rector de la Institución Educativa Roberto Durán Alvira del Corregimiento de Vegalarga. Por lo anterior, se solicita amablemente su presencia, para realizar diligencia de declaración juramentada el martes 16 de julio a las 2:30 pm, en las instalaciones de la Personería de Neiva, Oficina para la Vigilancia y la Gestión Pública ubicada en el primer piso de la Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico.

Agradezco su amable atención.

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner

PERSONERÍA DE NEIVA	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	OFICIO	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-03
		PAGINA 1 DE 1

Oficio N° **G.V.A. 1082** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 25 junio de 2019

Señora
Martha Liliana Carrillo Arias
Docente
Institución Educativa Roberto Dusán Alvira
Corregimiento de Vegalarga- Neiva
Ciudad

Asunto: Citación Declaración Juramentada/ Expediente 037-2019

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 18 de junio de 2019, esta oficina decidió aperturar Indagación Preliminar contra JOSÉ JAVIER SILVA en calidad de Rector de la Institución Educativa Roberto Durán Alvira del Corregimiento de Vegalarga. Por lo anterior, se solicita amablemente su presencia, para realizar diligencia de declaración juramentada el martes 16 de julio a las 3:30 pm, en las instalaciones de la Personería de Neiva, Oficina para la Vigilancia y la Gestión Pública ubicada en el primer piso de la Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico.

Agradezco su amable atención.

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
PERSONERÍA DE NEIVA	OFICIO	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-03
		PAGINA 1 DE 1

Oficio Nº **G.V.A. 1083** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 25 junio de 2019

Señor
William David Suárez Rodríguez
Docente
Institución Educativa Roberto Dusán Alvira
Corregimiento de Vegalarga- Neiva
Ciudad

Asunto: Citación Declaración Juramentada/ Expediente 037-2019

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 18 de junio de 2019, esta oficina decidió aperturar Indagación Preliminar contra JOSÉ JAVIER SILVA en calidad de Rector de la Institución Educativa Roberto Durán Alvira del Corregimiento de Vegalarga. Por lo anterior, se solicita amablemente su presencia, para realizar diligencia de declaración juramentada el miércoles 17 de julio a las 2:30 pm, en las instalaciones de la Personería de Neiva, Oficina para la Vigilancia y la Gestión Pública ubicada en el primer piso de la Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico.

Agradezco su amable atención.

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

Scanned with CamScanner

Oficio Nº **G.V.A. 1084** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 25 junio de 2019

Señora
Claudia Milena González
Docente
Institución Educativa Roberto Dusán Alvira
Corregimiento de Vegalarga- Neiva
Ciudad

Asunto: Citación Declaración Juramentada/ Expediente 037-2019

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 18 de junio de 2019, esta oficina decidió aperturar Indagación Preliminar contra JOSÉ JAVIER SILVA en calidad de Rector de la Institución Educativa Roberto Durán Alvira del Corregimiento de Vegalarga. Por lo anterior, se solicita amablemente su presencia, para realizar diligencia de declaración juramentada el miércoles 17 de julio a las 3:30 pm, en las instalaciones de la Personería de Neiva, Oficina para la Vigilancia y la Gestión Pública ubicada en el primer piso de la Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico.

Agradezco su amable atención.

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner

Oficio N° **G.V.A. 1085** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 25 junio de 2019

Señora
Edilsa Olaya Vargas
Docente
Institución Educativa Roberto Dusán Alvira
Corregimiento de Vegalarga- Neiva
Ciudad

Asunto: Citación Declaración Juramentada/ Expediente 037-2019

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 18 de junio de 2019, esta oficina decidió aperturar Indagación Preliminar contra JOSÉ JAVIER SILVA en calidad de Rector de la Institución Educativa Roberto Durán Alvira del Corregimiento de Vegalarga. Por lo anterior, se solicita amablemente su presencia, para realizar diligencia de declaración juramentada el jueves 18 de julio a las 2:30 pm, en las instalaciones de la Personería de Neiva, Oficina para la Vigilancia y la Gestión Pública ubicada en el primer piso de la Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico.

Agradezco su amable atención.

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner

Oficio N° **G.V.A. 1086** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 25 junio de 2019

Señora
Lina Triana Rojas
Docente
Institución Educativa Roberto Dusán Alvira
Corregimiento de Vegalarga- Neiva
Ciudad

Asunto: Citación Declaración Juramentada/ Expediente 037-2019

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 18 de junio de 2019, esta oficina decidió aperturar Indagación Preliminar contra JOSÉ JAVIER SILVA en calidad de Rector de la Institución Educativa Roberto Durán Alvira del Corregimiento de Vegalarga. Por lo anterior, se solicita amablemente su presencia, para realizar diligencia de declaración juramentada el jueves 18 de julio a las 3:30 pm, en las instalaciones de la Personería de Neiva, Oficina para la Vigilancia y la Gestión Pública ubicada en el primer piso de la Calle 8 No. 12-22 Barrio Altico.

Agradezco su amable atención.

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner

Oficio N° **G.V.A. 1088** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 25 junio de 2019

Señor
JOSÉ JAVIER SILVA
Rector Institución Educativa Roberto Durán Alvira
Carrera 9 No. 2-76
Barrio Estadio Urdaneta
Cel. 3102988363
Ciudad

Asunto: Respuesta a su petición 2019-12771 e información Expediente No. 037-2019

Cordial saludo.

De acuerdo con su solicitud de expedición de copias del expediente disciplinario No. 037- 2019, se le informa que puede acceder a las instalaciones del despacho, en el que se suministrarán las respectivas reproducciones a sus costas.

Seguidamente, se le informa que las siguientes personas están citadas en la Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública de la Personería de Neiva, con el fin de realizar diligencias de ratificación y ampliación de queja y declaración juramentada. Lo anterior, para que tenga la oportunidad de controvertir y hacer uso de su derecho de defensa en calidad de implicado dentro del proceso disciplinario adelantado en esta Oficina.

- Claudia Patricia Velasco Bejarano, Nelson Lozano Castro, José Domingo Mora Silva y Jessica Paola Miranda Vargas- lunes 15 de julio, 2:30 pm.
- Rodrigo Zamudio Rodríguez - martes 16 de julio, 2:30 pm.
- Martha Liliana Carrillo Arias- - martes 16 de julio, 3:30 pm.
- William David Suárez Rodríguez, miércoles 17 julio, 2:30 pm.
- Claudia Milena González – miércoles 17 julio, 3:30 pm.
- Edilsa Olaya Vargas- jueves 18 julio, 2:30 pm
- Lina Triana Rojas- jueves 18 julio, 3:30 pm.

Agradezco su amable atención.

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner

Oficio N° **G.V.A. 1089** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 25 junio de 2019

Señor
HERMENECK ALARCÓN ARDILA
Director de Rentas/ Secretaría de Hacienda
Alcaldía de Neiva
Ciudad

Asunto: En respuesta a su solicitud 2019-12733/ Expediente No. 001-2019

Cordial saludo.

En razón a su solicitud, me permito informarle que para acceder a las copias del expediente No. 001-2019, deberá dirigirse a la Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública, ubicada en la Personería de Neiva y costear a sus expensas la reproducción de los documentos requeridos.

De la misma forma, puede autorizar por escrito y con firma autenticada a quien considere pertinente para realizar dicha diligencia.

Agradezco su amable atención.

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner

Oficio N° **G.V.A. 1094** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 02 julio de 2019

Doctora
LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General
Alcaldía de Neiva
Ciudad

Asunto: Reiteración de Información Urgente- Quejas No. 00924 del 07 de febrero de 2017 y No. 0064 del 04 de enero de 2017

Cordial saludo.

En oficio G.V.A. 918 del 04 de junio de 2019, se solicitó respetuosamente una información sin recibir respuesta alguna.
En esta oportunidad se reitera de manera urgente el oficio en mención, poniendo en conocimiento las quejas No. 00924 del 07 de febrero de 2017 y No. 0064 del 04 de enero de 2017, radicadas en la Personería de Neiva y suscritas por JORGE ELIÉCER ACOSTA ÁLVAREZ, referentes a la presunta negativa por parte de la Alcaldía Municipal, de realizar el pago de administración de los locales propiedad del Municipio de Neiva, ubicados en la Central Minorista de Mercados de Neiva- MERCANEIVA, a MERCASUR LTDA., siendo éste último representante legal de la copropiedad y, por ende, administrador provisional; tal como fue aclarado por el Juzgado Trece Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, D.C. el 19 de abril de 2018, en providencia que resuelve reposición.

En razón a lo anterior, se solicita comedidamente la siguiente información:

- Si el Municipio de Neiva, realizó el pago de administración de los locales de su propiedad, a MERCASUR LTDA., como administrador provisional y representante de la copropiedad.
- Si se ha llegado a algún otro acuerdo entre las partes y se ha resuelto el inconveniente (adjuntar copia).
- Si se ha convocado a Asamblea de Copropietarios para designar nuevo administrador de MERCANEIVA (adjuntar copia).

Lo anterior, de conformidad a lo reglado en el artículo 2 del Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002) que establece: *"sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las Personerías Distritales y Municipales, corresponde a las oficinas de control disciplinario interno y a los funcionarios con potestad disciplinaria de las ramas, órganos y entidades del Estado, conocer de los asuntos disciplinarios contra los servidores públicos de sus dependencias (...) ";* aunado a ello, el articulo 3 *ibídem* regula que el titular del poder preferente, podrá *"(...) iniciar, proseguir o remitir cualquier investigación o juzgamiento de competencia de los órganos de control disciplinario interno de las entidades públicas";* este Despacho remite la queja de referencia, para que, en el ámbito de su competencia, se adelante el trámite respectivo, informando de la actuación adelantada.

Agradezco su amable atención.

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner

Oficio Nº **G.V.A. 1087** (Por favor citar este número al contestar)

Neiva, 25 de junio de 2019

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS
Palacio de Justicia
Carrera 4 No. 6-99
Ciudad

Asunto: Expediente Disciplinario No. 037 -2019

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 18 de junio de 2019, esta oficina decidió aperturar Indagación Preliminar contra JOSÉ JAVIER SILVA en calidad de Rector de la Institución Educativa Roberto Durán Alvira del Corregimiento de Vegalarga, por la presunta vinculación irregular de YEISON VARGAS como psicólogo de la mencionada Institución.

En razón a lo anterior, la Personería de Neiva compulsa copias de la documentación que reposa en el caso concreto con destino a la Fiscalía General de la Nación, para que se inicien las respectivas investigaciones penales a que haya lugar, de acuerdo con su competencia.

Agradezco su amable atención.

(ORIGINAL FIRMADO)

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ.
Jefe Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería

Scanned with CamScanner